INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERIAS DE HASTA 63 mm"

ID N° 378.351.-

Asunción, 27 de marzo de 2020.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	378351
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 168.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): 051/2020	Gs 168.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE EQUIPO PARA PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERIAS DE HASTA 63 mm
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2020, se informa que en fecha 20 de marzo de 2020, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, ha procedido

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

00002

a la apertura de sobre de la oferta, conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de contar con el mínimo de oferta debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de la siguiente Empresa:

OFERTA N°	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERÍAS DE HASTA 63 mm" - ID 378.351.- *Oferta en Guaraníes (IVA Incluido).*
1	FIERROS GUARANÍ	167.593.450

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Razón Social	RUC	FORMULARIO DE OFERTAS DESCARGADO DEL SICP	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/ PODER DEL REPRESENTANTE
FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS	1002623-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1. Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo E de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1592409

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2. Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal preditado, según lo siguiente:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

00003

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 192/2020 la Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.
Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"; según certificados N° 208474 y 208475.-
Por lo que se concluye que los Documentos Cumplen con el Requisito.

3.3. Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes:

FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS RUC N° 1002623-1 Registra haber estado inhabilitada en fecha 10/11/2010 al 10/07/2011, fecha de habilitación 11/07/2011, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará.
Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:
Ruc: 1002623 | Razón social:
Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
1002623	MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	10/11/2010	10/07/2011	11/07/2011	inciso c) art. 72	

1 registros encontrados.

4. CUADRO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro de precios y realizamos la verificación aritmética del PRECIO OFERTADO por la empresa FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS, del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en la Carta de Invitación del llamado. (inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19). El detalle a continuación:

FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS RUC N° 1002623-1									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27131523-001	Martillo Cilíndrico automático con accesorios para perforación horizontal	Unidad	UNIDAD	1	GRUNNDOMAT	ALEMANIA	167.593.450	167.593.450
								Precio Total	167.593.450
								Garantía de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitación equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta	8.379.673
								Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - Presentada	8.400.000

FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS, no verifica error aritmético y cumple con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"(…)* ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"***.

Cabe mencionar que la totalidad del bien ofertado es de procedencia extranjera y no habiendo más de una oferta, **NO APLICA**.

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. *que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…*"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precio ofertado debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Por Comunicación Interna Ref.: GRA 056/2020 de fecha 26/03/2020, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, eleva el Informe Técnico del presente llamado.

Abg. Rossana Espinoribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GRA 056/2020

A : *UOC – Abog. Rossana Estigarribia*

DE : GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA -Ing. Fernando García

REFERENCIA : UOC/UE – N: 175/2020. Elevar Informe técnico

FECHA : 26 / 03 / 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la nota UOC/UE – N°175/2020, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta **(CD) N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERÍAS DE HASTA 63 MM" ID 378351**, con el objeto de informar que hemos recibido vía mail (planillas scaneadas) de la única oferta presentada por la empresa **FIERROS GUARANI**. Esta Gerencia por medio de su Gerente se constituye en evaluador técnico y elevará dicho informe también por medio electrónico scaneado y firmado, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 3356/2020 por el cual se disponen medidas de prevención en el marco de la Emergencia Sanitaria, que había sido declarada ante el riesgo de expansión del COVID-19 en todo el país y su ampliación mediante el Decreto N° 3478/2020, resolvió que desde sábado 21 hasta el sábado 28, establecer aislamiento social preventivo y extender los días de cuarentena en el país, hasta el 12 de abril.

A. Evaluación técnica de la oferta presentada

Ítem	Descripción	Evaluación
1	EQUIPO PARA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERÍAS DE HASTA 63 MM	CUMPLE

B. ANEXO B.

Punto 10: Autorización del Fabricante

Requisito	Evaluación
Autorización del Fabricante. (Folio 12)	CUMPLE

Punto 18: Evaluación y comparación de las ofertas

(d) Capacidad Técnica.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

00006

Requisito	Evaluación
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas. (Folio 10)	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento (Folio 11).	CUMPLE
Catálogos, Ficha Técnica, Elementos Gráficos, Manual de operación y mantenimiento y otros textos Complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el Oferente considere necesario, que garanticen la calidad de lo ofertado y demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas (Folios 13 al 123)	CUMPLE

(e) Experiencia

Requisito	Evaluación
Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (Provisión de Máquinas industriales y/o, insumos metalúrgicos y/o herramientas metalúrgicas), *llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y/o 2018)*, a la fecha de presentación de la oferta. El promedio deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo del llamado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A., la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados. (Folios 134 al 157)	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE

Sin otro particular me despido de Usted atentamente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente Redes Asunción y Área Metropolitana

7. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CARTA INVITACIÓN.

VI. Otros documentos.	FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento	CUMPLE
Catálogo, Ficha Técnica, Elementos Gráficos, Manual de operación y mantenimiento y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el Oferente considere necesario, que garantice la calidad de lo ofertado y demuestren que cumplan sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares (Provisión de Máquinas Industriales y/o, insumos metalúrgicos y/o herramientas metalúrgicas)	CUMPLE
LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	CUMPLE
Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO"	CUMPLE
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA CAÑERIAS DE HASTA 63 mm"- ID N° 378.351**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS **RUC N° 1002623-1**	**Gs. 167.593.450.-** **(guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta)**

GERENTE DE UOC o su representante .....

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP SA

00028